RESOLUCIÓN Nº 2.541/2017

Por la cual se le **ADJUDICA a Darío Velázquez Godoy con Ruc Nº 2.896.161-7"** para el llamado por **Contratación Directa Nº 101/2017 "Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Tekoha Poty Vera – Puerto Adela" con ID Nº 335.109**- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por el valor total de Gs. 109.222.000 (ciento nueve millones doscientos veintidós mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 11 de octubre de 2017.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de**: "Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Tekoha Poty Vera – Puerto Adela" con ID Nº 335.109-** Fuente de Financiamiento: ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los saltos y.----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA la ADJUDICACION a Darío Velázquez Godoy con Ruc Nº 2.896.161-7**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a Darío Velázquez Godoy con Ruc Nº 2.896.161-7" para el llamado por **Contratación Directa Nº 101/2017 "Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Tekoha Poty Vera – Puerto Adela" con ID Nº 335.109**- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por el valor total de Gs. 109.222.000 (ciento nueve millones doscientos veintidós mil guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal